



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1962
D.G.C. Núm. 002024 características
31512216

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 19 DE AGOSTO DE 1965. NUM. 15

SECCION II

GOBIERNO ESTATAL SECRETARIA DE GOBIERNO

DECLARATORIA de necesidades de Transporte Público y Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el Servicio público de Transporte de Jurisdicción Municipal en la modalidad de pasaje en el sistema de automóviles de Alquiler (Taxi), en el Municipio de Hermosillo, Sonora. 2

COMISION AGRARIA MIXTA

ACUERDO emitido por el Ejecutivo del Estado relativo al poblado "Codorachl", Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora. 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio jurisdicción voluntaria, promovió Valente Anaya García. 9

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad (prescripción adquisitiva), promovió Jesús Quijada Vluda de López. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Victoria Rosas Vargara. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sr. Jesús Felix Martinez. 9

EDICTO declarativo propiedad promovió Guillermo Valenzuela Palacios. 9

EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Jacinto Seboa Valenzuela. 9

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad, promovió Pedro Yocupicio Moroyoqui. 9

EDICTO en juicio declarativo de propiedad, promovió Amador Mendez Agullar. 9

EDICTO en convocatoria, de remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió German Tapia Gamez. 9

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Miguel Enrique Martínez Serrato contra Carlos Apodaca Jordán. 9

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Ricardo Jaquez Soto contra Proveedora Industrial de la Vivienda e Inmobiliaria del Real de Occidente S.A. de C.V.. 9

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Lourdes Mendoza Prado contra Columbo Epifanio Moreno Martínez. 10

EDICTO remate, Primera Almoneda, en Juicio Ejecutivo, Mercantil promovió Alberto Romero Romero-Malpica contra Baltazar Pacheco Alvarez. 10

EDICTO en Convocatoria de Remate, Primera Almoneda, promovió Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz, contra Oscar Alfonso Cano Leguer. 10

EDICTO en Convocatoria remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz contra Francisco José Vizcaino Orci y Ana Luisa Fimbres de Vizcaino. 10

EDICTO en Convocatoria de remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Samuel Obeso contra Preengorda Molval. 10

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovió Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A. contra Héctor Francisco Ortiz Lizárraga. 10

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Josefina Encinas Valencia contra Armando Flores Olivas. 10

EDICTO en emplazamiento a Ernesto Terán Salazar y Elma B. Servantes Teren en Juicio declarativo de propiedad promovió Jesús Mendez Elias. 10

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO

Licenciado Marco Antonio Yanahara Mora, Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, en uso de la Facultad Delegada por el Ejecutivo de la Entidad, bajo oficio No.03-002707 de fecha siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y con fundamento en el Artículo 5o. y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, pronuncia lo siguiente:

DECLARATORIA DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE JURISDICCION MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE PASAJE EN EL SISTEMA DE AUTOMOVIL DE ALQUILER (TAXI) EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

1.- ANTECEDENTES.- Tomando en cuenta las diversas solicitudes para el otorgamiento de Concesiones para la explotación del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje, en el Sistema de Automóvil de Alquiler (Taxi), a explotarse en el Municipio de Hermosillo, Sonora, formulada ante la Representación Regional de Transporte con sede en ésta Ciudad, así como ante la Dirección General de Transporte del Estado, de particulares y diversas agrupaciones de Operadores del Servicio Público del Sistema de Automóvil de Alquiler, la Sub-Dirección Técnica de la Dirección General de Transporte del Estado, procedió a realizar los Estudios correspondientes con el fin de cuantificar la demanda en el Servicio y el establecimiento, en su caso, de nuevos sitios para Automóviles de Alquiler en éste Municipio; habiéndose detectado en dichos estudios que en algunos Sitios ya establecidos actualmente se encuentra insatisfe

cha la demanda del Servicio ante la necesidad del incremento de unidades en los mismos, y por otra parte en virtud de la creación de nuevos Centros de Trabajo generadores de pasaje, se requiere el establecimiento de nuevos sitios para Automóviles de Alquiler, dado que los sitios ya existentes se encuentran distantes a dichas fuentes de trabajo. Con base en lo anterior con fecha cinco de Agosto del presente año, se reunió la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, a fin de analizar las diversas solicitudes para el otorgamiento de nuevas concesiones para la explotación del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje, en el Sistema de Automóvil de Alquiler (Taxi), a explotarse en éste Municipio, así como los estudios técnicos respectivos realizados en relación a las mismas, habiendo opinado esta la procedencia de que se emitiera la presente Declaratoria de Necesidades y se convocara a los interesados en obtener Concesiones de Servicio Público para la prestación de los servicios que se estiman necesarios.

II.- NECESIDAD DE INCREMENTO DE UNIDADES EN SITIOS YA ESTABLECIDOS EN LA ZONA CENTRO COMERCIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL:

a).- SITIO DAVILA. Ubicado en Matamoros y Plutarco Elías Calles, lado Oriente, incremento de dos unidades.

b).- SITIO MERCANTIL. Ubicado en Matamoros y Monterrey, lado Oriente, incremento de dos unidades.

c).- SITIO No. 4. Ubicado en Plutarco Elías Calles y Guerrero, lado Sur, incremento de una unidad.

d).- SITIO No. 6. Ubicado en Plutarco Elías Calles y Guerrero, lado Norte, incremento de dos unidades.

e).- SITIO No. 13. Ubicado en Matamoros y Monterrey, lado poniente, incremento de dos unidades.

III.- NECESIDAD DE CREACION DE NUEVOS SITIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER EN LOS SIGUIENTES LUGARES, CON

EL CORRESPONDIENTE NUMERO DE UNIDADES:

a).- Nuevo Edificio Administrativo del Gobierno -- del Estado, ubicado en Comonfort entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, con cuatro unidades.

b).- Nuevo Centro Comercial VH Plaza Grande, ubicado en Calle Noroeste y Periférico Norte, seis unidades.

c).- Nuevo Centro Comercial Plaza Fiesta, ubicado en Fraccionamiento Bachoco, seis unidades.

d).- Parque Industrial de Hermosillo, ubicado al Oriente de ésta Ciudad, seis unidades.

e).- Nuevo Comercial a ubicarse en Blvd. Navarrete y Blvd. Luis Encinas Johnson, tres unidades.

f).- Sitio Terminal de Autobuses de la Costa de Hermosillo, ubicado en Plutarco Elías Calles y García-Morales, dos unidades.

Conforme lo establece el Artículo 15 Fracción I, Inciso c), las unidades con las que deberán prestarse éstos servicios, deberán ser Automóviles Sedán de dos ó cuatro puertas, debiéndose observar además el contenido de los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado con respecto a la vida útil de dichos vehículos.

IV.- BASES Y FUNDAMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

En virtud de las Necesidades de Transporte de Jurisdicción Municipal que mediante la presente se declara, se convoca a los particulares a la presentación de solicitudes y ratificación de las ya formuladas debiéndose observar para ello, las disposiciones de los Artículos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, que a continuación se enuncian.

ARTICULO 27: La Persona Física para obtener concesión de Servicio Público de Transporte; deberá acreditar los requisitos establecidos en este Artículo en sus Fracciones de la I a la V.

ARTICULO 28: Las Personas Morales para obtener --

concesión deberán acreditar los requisitos establecidos en este Artículo en sus Fracciones de la I a la V.

ARTICULO 33: Las solicitudes de Concesión deberán presentarse ante la Autoridad de Transporte dentro del Período de recepción que se señale en la Declaratoria de Necesidades de Transporte y contendrán los requisitos establecidos en las Fracciones de la I a la V de este Artículo.

ARTICULO 34: Las solicitudes deberán ratificarse personalmente por los interesados dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su presentación. De no hacerlo, se tendrán por no presentadas.

ARTICULO 35: El solicitante al formular su petición deberá además acreditar plenamente que reúne los requisitos señalados en los Artículos 27 y 28 de la Ley o en su caso entregar los documentos con los que acredite su personalidad.

Asimismo, deberá proporcionar por duplicado copia de la solicitud y sus anexos.

Asimismo se hace del conocimiento a los interesados de lo dispuesto por los Artículos 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 29 y 30 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado de Sonora.

V.- LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESENTACION Y RATIFICACION DE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LAS CONCESIONES-DECLARADAS.

Las solicitudes para obtener las concesiones declaradas para la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema de Automóvil de Alquiler, precisadas en los puntos II y III de esta Declaratoria, deberán presentarse y ratificarse en las Oficinas de la Dirección General de Transporte, ubicadas en Manuel Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero Planta Alta, Colonia Valle Verde, de esta Ciudad, del nueve al dieciseis de AGOSTO del año en curso, en los términos precisados en esta Declaratoria.

Se ordena la publicación de la presente Declaratoria y Convocatoria, por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en los periódicos de mayor circulación en la Ciudad.

Hermosillo, Sonora, siete de Agosto de 1985.

LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTADAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

VISTOS los documentos y actuaciones que integran el Expediente 1.3-400, instaurado con motivo de la solicitud de Ampliación de Ejidos del poblado "CODORACHI", Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, y considerando que:

PRIMERO: Con fecha 6 de Diciembre de 1984, éste Ejecutivo Local a mi cargo, dictó Mandamiento dentro del procedimiento de Ampliación de Tierras aludido, afectando provisionalmente en favor del núcleo solicitante de "CODORACHI", una superficie total de 374-00-00 Has. de agostadero, de las cuales 352-00-00 Has. son propiedad del C. Leopoldo López Enríquez; dicho Mandamiento fué publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 10 de Diciembre del mismo año, ordenando se su ejecución mediante oficio 2617, de fecha 20 de Febrero de 1985.

SEGUNDO: Por escrito de fecha 10 de Enero de 1985, la albacea de la sucesión a bienes del Señor Leopoldo López Enríquez, ocurrió en demanda de Amparo ante el H. Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el Estado, contra esta autoridad agraria, reclamando la afectación legal de su predio, dicho juicio fué instaurado bajo el Expediente Número 1/85.

TERCERO: Con fecha 9 de Junio de 1985 el C. Juez de Distrito en Materia Agraria en el Estado, dictó Resolución en el juicio de Amparo 1/85, concediendo la protección de la Justicia Federal a los quejosos, para el efecto que éste Ejecutivo Local deje inasistente la afectación decretada en contra del quejoso, sin perjuicio de que una vez tramitada la segunda Instancia del procedimiento agrario correspondiente, el C. Presidente de la República, al dictar la Resolución definitiva resuelva lo que en derecho proceda. La Resolución de mérito, fué declarada ejecutoriada mediante auto de fecha 17 de Julio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a la ejecutoria antes mencionada, éste Ejecutivo del Estado de Sonora, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se deja sin efecto la declaración de afectación de 352-00-00 Has. propiedad del C. Leopoldo López Enríquez, hecha mediante Mandamiento de fecha 6 de Diciembre de 1984, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 del mismo mes y año, mismas que habían sido concedidas al núcleo de población denominado "CODORACHI", Municipio de San Miguel de Horcasitas, de esta Entidad Federativa; lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el C. Juez de Distrito en Materia Agraria, en el juicio de Amparo 1/85, interpuesto por Vicenta López Corrales Vda. de López, albacea de la sucesión del C. Leopoldo López Enríquez.

SEGUNDO: Para los efectos precisados en el artículo 105 de la Ley de Amparo, remítase copia del presente Acuerdo al C. Juez de Distrito en Materia Agraria, a fin de que se tenga por notificado el cumplimiento de la sentencia de Amparo dictada en el juicio de garantías antes citado.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN HERMOSILLO, SONORA A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1985.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA.

LIC. CARLOS BAMEZ FIMBRES.

C. ALFONSO AGUIRRE PERCHAS.

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

Se radica Juicio Jurisdicción Voluntaria, Expediente No. 1871-84 a fin de que se declare la posesión del Lote No. 10 Manzana 13, Cuartel 12 marcado con el número 845 de la Ave. Anillo Periférico Norte entre las Calles LEANDRO P. GARCIA y Carlos Caturqui Col. Luis Encinas Superficie 2200.00 Metros promoviendo por VALENTE ANAYA GARCIA, con las siguientes medidas y colindancias:-----
-AL NORTE.- 19.00 Metros, con propiedad o posesión de la menor Blanca Letitia Calles Villanueva, quien se encuentra bajo la Patria Potestad de su señora madre C. Raissa Villanueva.-----
-AL SUR.- 16.00 Metros con Ave. Periférico.-----
-AL ESTE.- 23.50 Metros con propiedad o posesión de Rosalva Sierra de Vázquez.-----
-AL OESTE.- En 22.50 Metros con propiedad o posesión del señor Victor Manuel Rodríguez Valencia.-----
Antecedentes a vista en Secretaría Primera de este Juzgado, personas interesadas considerarse con derecho, para que tenga lugar el Desahogo de la Información Testimonial, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1985.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON**

330-12-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO

JESUS QUIJADA VILDA DE LOPEZ, promovió via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio Declarativo de Propiedad, a fin de que declare proleptaria en virtud de la prescripción adquisitiva del lote y construcción con superficie de 204 metros cuadrados, ubicado en Arizpe, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, Calle Degollado, al Sur, Francisco Alvarado Cocoba, al Este, Avenida Revolución, al Oeste Avenida Doctor Miller. Información Testimonial recibírase TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a LAS ONCE HORAS Exp. No. 243-85.

Cananea, Sonora, a 9 de Julio de 1985

**SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ**

331-12-18-18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA**

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA ROSAS VERGA convocase quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículos 771 - Código de Procedimientos Civiles. Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado, Expediente 1062-85.

Guaymas, Sonora, Julio 16 de 1985

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA**

327-12-15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO

**SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SENOR JESUS FELIX MARTINEZ**

Convocase quienes considerasen derechos herencia y acreedores, presentarse a deducirlos, Junta de Herederos y nombramiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS. Expediente No. 250-85.

Cananea, Sonora, a 15 de Julio de 1985

**SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ**

328-12-15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO

Expediente No. 626-85, GUILLERMO VALENZUELA PALACIOS promovió J.V. Declarativo de propiedad, objeto, declarado prescrito su favor siguiente bien:-----
Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con Guarnición Militar en esta ciudad y predios de Alejandro Villaseñor, al Sur, con predio dotado a los Ejidos Colectivos de Mascareñas y Oeste, en Via del Ferrocarril con una superficie de 197-78-50, (Ciento Noventa y Siete hectáreas setenta y seis áreas y seis centáreas).-----
Notificación Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 5 de Julio de 1985

**LA C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS**

29-9-12-15

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO

JACINTO SEBOA VALENZUELA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 173-85, fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble:-----
Mtdad Sur del lote número 94 Cuadrilátero XXV, de la Ex-Colonia, de Moroncarit, Municipio de Huatabampo, Sonora, superficie de 1-50-00 Haa., con las siguientes colindancias: Norte, mitad Norte del solar número 84 de Juan Cruz L. Sur, con lote número 62, de Natividad Nieblas M., y al Este, con lote número 54 de Hilario Cruz M., y al Oeste, con lote número 74 de Federico García.-----
TESTIMONIAL, celebrarse día VEINTIUNO AGOSTO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

10 de Julio de 1985

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES**

29-9-12-15

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO

PEDRO YOCUPICIO MOROYOQUI, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 386-85, fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble:-----
Superficie de terreno rústico 3-06-00 Haa., correspondiente mitades Norte lotes 94 y 94, cuadrilátero XXII colonia Moroncarit de este Municipio, siguientes colindancias: Norte, con terrenos del Ejido Etchohojo; Sur, con terrenos de la Sucesión de Paula Butimias Valenzuela, Oeste, con línea de Cuadrilátero.-----
TESTIMONIAL.- Celebrarse VEINTINUEVE AGOSTO AÑO EN CURSO, a LAS DOCE HORAS.

10 de Julio de 1985

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES**

288-9-12-15

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO

AMADOR MENDEZ AGUILAR, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Exp. No. 192-85, fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble:-----
Lote 1, de la Manzana XV de la colonia Jeopaco, Municipio de Etchohojo, Sonora, superficie 4,037.50 Metros 2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 42.50 Metros, Plaza del lugar calle sin nombre de por medio, Sur, igual medida calle 5 de Mayo, Este, 95.00 Metros con lote 2, misma manzana, Oeste, en esta última medida calle Galeana.-----
TESTIMONIAL.- Celebrarse VEINTIDOS AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

10 de Julio de 1985

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES**

288-9-12-15

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Exp. Juicio Ejecutivo Mercantil No. 773-84, promovió GERMAN TAPIA GAMEZ, C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien embargado:-----
Consistente en la fracción de terreno con superficie de 200.00 Metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 10.00 metros, con lote 1 y 2, Sur en 10.00 metros con calle sin nombre, Este en 20.00 metros, Oeste en 20.00 metros con resto de la propiedad que se separan inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 74749, del libro 135, de la Sección 1, con un valor comercial de \$3 800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.). Al efecto, anunciará la venta y convocar a postores por este conducto, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, 10 de Julio de 1985

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS**

355-13-14-15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NAVJOJA, SONORA**

EDICTO

Auto de fecha Junio 17 de 1985, Expediente 955-84, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO por Endosatario en Procuración de RUBEN MORALES GUIRADO en contra de CARLOS APODACA JORDAN, ordénase sacar remate Primera Almoneda lo siguiente: Un vehículo marca Datsun tipo sedan, color rojo, modelo 1984, motor número MEV4K294, Serie ALA10-07638, placas de circulación YUK-885, y Registro Federal de Vehículos 6953751.-----
Fíjense las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para Audiencia de Remate Primera Almoneda, Convocanse postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES**

366-13-14-15

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA**

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 1921-83, promovió RICARDO JAQUEZ SOTO VS. PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LA VIVIENDA E INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., señalándose DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: Lote No. 7 Manzana 22, superficie de 18.56 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte Calle Misión de Yuma en 10 Metros, Sur lote 6 misma manzana en 10 Metros Este con lote 8 misma manzana en 17.73 metros, Oeste con Propiedad Sr. Fausto Manuel Robles en 19 Metros.-----
Lote No. 8, Manzana 22 con superficie 166.05 Metros 2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte Calle Misión de Yuma en 9 metros, Sur con lote No. 5, Manzana 22 en 9 Metros; Este, lote No. 9, en 19 Metros, Oeste lote No. 7 en 17.73 Metros.-----
Lote No. 9, Manzana 22, con superficie de 171 Mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Misión de Yuma en 9 Metros, Sur, lote No. 4, de la misma Manzana, en 9 Metros, Este con lote No. 10, de la misma manzana con 19 Metros, Oeste Lote No. 8 de la misma Manzana en 19 Metros.-----
Lote No. 10, Manzana 22, con superficie de 171 Mts. 2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte con Misión de Yuma en 9 Mts. Sur lote 3 en 9 Metros, Este lote 11 en 19 Metros, Oeste Lote No. 8, en 19 Metros.-----
Estos lotes están ubicados en el Fraccionamiento Colinas Blanca de Colinas del Bachoco, Hermosillo, Sonora.-----
Sirviendo base remate \$1'110.416.00 M.N. y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, 12 de Julio 1985.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS ALBERTO LEON LEON**

357-13-14-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

Se radico Juicio divorcio necesario, expediente No. 389-85, promovido por la C. LOURDES MENDOZA PRADO VS. EL C. COLUMBO EPIFANIO MORENO MARTINEZ, dentro del emplazamiento...

H. Caborca, Sonora, a 11 de Julio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C.P.D. HECTOR AMAYA LICEA

362-13-14-15

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATAR PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 468-85, Juicio Ejecutivo Mercantil ALBERTO ROMERO ROMERO-MALPICA VS. BALTAZAR PACHECO ALVAREZ...

Hermosillo, Sonora, Agosto 6 de 1985

SECRETARIO PRIMERO GP A GILBERTO LEON LEON

363-13-14-15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 790-84, promovido por el señor LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ...

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS MYRNA CANEZ RIVERA

403-14-15-16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE RAMTE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 842-84, promovido por el señor LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ...

ochenta y cinco, para que tenga lugar en este Juzgado, el remate en Primera Almoneda del bien mueble embargado: Vehículo LTD, modelo 1976, dos puertas, automático con aire acondicionado...

Hermosillo, Sonora, a 10 de Julio de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS JAVIER BAEZ MORA

404-14-15-16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En Expediente No. 974-83, Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por SAMUEL OBESO VS. "PRENGORDA MOLVAL", primera Almoneda Pública remate de bienes...

Hermosillo, Sonora, a 8 de Agosto de 1985

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LIC. JAVIER BAEZ MORA

405-14-15-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CABORCA, SONORA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CABORCA, SONORA

EDICTO

En Juicio Sumario HI

En Juicio Sumario Hipotecario Expediente No. 350-79, promovido por Banco Crédito Rural del Noroeste, S.A., en contra de HECTOR FRANCISCO ORTIZ LIZARRAGA...

H. Caborca, Sonora, a 12 de Julio de 1985

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS C.P.D. HECTOR AMAYA LICEA

407-14-15-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL No. 58-85

Ordinario Civil, (divorcio necesario), la señora JOSEFINA ENCINAS VALENCIA, demanda en divorcio necesario al señor ARMANDO FLORES OLIVAS...

Cumpa, Sonora, a Junio 26 de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. FERNANDO SAU ENCINAS

406-14-15-16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ERNESTO TERAN SALAZAR Y ELMA B. SERVIENTI TERAN.

Por auto de fecha cuatro de Julio del año en curso, se radico Juicio Ordinario Civil (declarativo de propiedad), promovido por el señor JESUS MENDEZ ELIAS...

Hermosillo, Sonora a 19 de Julio de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. GILBERTO LEON LEON

410-14-15-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el Expediente Número 32-85, relativo al Juicio, Divorcio Necesario promovido por SANDRA LUZ MOLINAREZ REYES en contra de FIDEL MIGUEL AUSTAZA HERNANDEZ...

ATENTAMENTE C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

422-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia esta Ciudad, Expediente No. 772-74, Juicio Divorcio Necesario, promovido por ISIDRO V. MORALES MANGE en contra de MARIA LUISA LOPEZ MENDEZ...

personalmente, a la demandada como quedó asentado en el punto resolutorio anterior. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció el C. Jefe de Sala, Jefe de Primera Instancia del Ramo Civil y firma por ante el C. Jefe de Sala García Zárate, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.---

San Luis Río Colorado, Sonora 5 de Agosto de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

423-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA,
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION PARA JAVIER ESQUER LEON

Expediente No. 13-70, relativo Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELVIA ACEDO DE ESQUER contra JAVIER ESQUER LEON dicese cuya parte resolutoria dice:-----AGUA PRIETA, Sonora, a 12 de Julio de Mil Novecientos y Cinco.-----PUNTOS RESOLUTIVOS.-----PRIMERO.-La parte actora señora MARIA ELVIA ACEDO DE ESQUER, demostro todos y cada uno de los elementos de la acción ejercitada, mientras que el demandado JAVIER ESQUER LEON, se le siguió el Juicio en su rebeldía en consecuencia.-----SEGUNDO.- Se declara para todos los efectos legales correspondientes, la disolución del vínculo matrimonial hasta ahora existente entre el señor JAVIER ESQUER LEON y la señora MARIA ELVIA ACEDO DE ESQUER, en la inteligencia de que ambos cónyuges recobran una vez que esta sentencia cause ejecutoria, su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio con las restricciones legales respectivas por lo que al cónyuge culpable se refiere.-----

-----TERCERO.-Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante oficio, remítase copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Fronteras, Sonora, a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente y proceda hacer la publicación y las anotaciones de estilo que señala la Ley de la materia.-----CUARTO.- Se decreta que el señor JAVIER ESQUER LEON, ha perdido el ejercicio de la patria potestad que tenía sobre su mejor hijo ERENDIRA ESQUER ACEDO, quedando esta únicamente bajo la custodia y patria potestad de su madre la actora MARIA ELVIA ACEDO DE ESQUER reservándose el derecho tanto a ella como a su menor hijo que como acreedores alimentarios les corresponde en los términos de Ley; igualmente se decreta la pérdida de propiedad que tenía el demandado sobre el inmueble descrito en el cuerpo de esta resolución publicado, se dice, ubicado en la población de Fronteras, Sonora, quedando dicho predio urbano único y exclusivamente a favor de la actora aludida.-----

-----QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora en el domicilio señalado en autos y al demandado mediante PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ de los puntos resolutorios en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Porvenir" de esta ciudad, condecorándose un término de treinta días a partir de la última publicación para que apele esta sentencia en caso de inconformidad.-----ASÍ lo sentenció y formó el C. Lic. José Gilberto Moreno Encinas, Jefe Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante el C. P. de Lic. Luis Carlos Monge Escobedo, Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.-----Lo que transcribo Usted en vía de notificación.

EL ACTUARIO EJECUTOR
EMILIO GONZALEZ QUIJADA

424-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Divorcio Necesario, promovido por JOSE GERARDO CORRAL SANCHEZ contra ELSA GRACIELA VARELA SOBERANES, corderose publicar Edictos puntos resolutorios.-----SENTENCIA.-----Guaymas, Sonora, Julio Diez de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.-----PRIMERO.- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver sobre el fondo de la presente controversia judicial.-----SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil escogida por la actora para la transmisión del presente Juicio ha sido correcta.-----TERCERO.- El actor JOSE GERARDO CORRAL SANCHEZ acreditó fehacientemente los extremos de su acción de Divorcio Necesario, en cambio la demandada ELSA GRACIELA VARELA SOBERANES, fue juzgada en rebeldía; en consecuencia.-----CUARTO.- Se declara disuelto para todos los efectos legales que haya lugar el matrimonio celebrado entre actor y demandada ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, bajo el regimen de Sociedad Legal, correspondiéndole el acta número 182, del Libro Uno, folio 104.-----QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio con la salvedad de que la demandada no podrá hacerlo sino después de transcurrido dos años contados a partir de que la presente cause ejecutoria. Asimismo, se declara disuelta la Sociedad Legal hebida en el

matrimonio procediéndose en la forma resulta en esta definitiva.-----SEXTO.- Se le condena a la demandada a la pérdida de la patria potestad con respecto de sus menores hijos habidos durante el matrimonio de nombres MANUEL GERARDO, RUBEN EDUARDO, JOSE ESTEBAN, DANIEL OCTAVIO y VICTOR HUGO, todos de apellidos CORRAL VARELA, quedando sujeto a las demás obligaciones.-----SEPTIMO.- Se le condena a la demandada al pago de los gastos y costas originados durante la tramitación del presente procedimiento, en favor de la actora previa su regulación incidental.-----OCTAVO.- Con fundamento en el Artículo 261 de nuestro Código Adjetivo Civil, notifíquese el presente fallo a la demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutorios de la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico local "El Diario" que se edita en esta Ciudad, teniendo el término de "TREINTA DIAS", para que en caso de inconformidad interponga el recurso de apelación, contado dicho término a partir de la fecha que se haga la publicación.-----NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y tomes razón en el libro de Gobierno y Estadísticas.-----ASÍ lo resolvió y firmo el C. Licenciado Juan Anastasio Gonzalez, Jefe de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario Segundo de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----EXPEDIENTE 1154-84.

Guaymas, Sonora, Julio 18 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEVVA MONTOYA

425-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OMBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAME BRIDGAS VERDUGO, con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE 1985, local este Juzgado. Expediente Número 465-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Ca. Ombregon, Sonora, a 6 de Agosto de 1985

426-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN GALAZ DE VALLE, con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta Herederos las 9:30 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 1572-85.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

2427-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RASCON GARCIA; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta herederos las 9:30 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985; local este Juzgado, Expediente Número 1498-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

428-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LERMA ARAGON; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta herederos LAS 9:30 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 1348-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

429-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON NAVARRO ACUNA; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta herederos las 9:30 HORAS DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Local este Juzgado. Expediente Número 1466-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

430-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BORON DE PREGIADO; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta herederos DOCE HORAS NUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, Local este Juzgado. Expediente Número 1683-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

436-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA ESTRADA HOLLMAN DE FRANCO; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta Herederos y Nomenclamiento de Albacea, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local Este Juzgado. Expediente Número 14-85.

Navojoa, Sonora, 8 de Agosto de 1985

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

432-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL SAN LUIS R. C., SON., MEX.,

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Expediente No. 753-85, auto fechado DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, radicose Intestamentario a bienes de JULIA CORRALES DE HERNANDEZ, con quienes quienes creanse herederos y acreedores deducir derechos, terminos Artículo 771 del Código de procedimientos civiles, celebración Junta de Herederos señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora, Julio 15 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

433-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA GARCIA ZAMORA; con quienes quienes creanse derecho herencia, deducido Juicio. Junta Herederos y Nomenclamiento de Albacea a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Local este Juzgado. Expediente Número 644-85.

Navojoa, Sonora, a 16 de Julio de 1985

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

434-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, SAN LUIS R. C., SON., MEX.,

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Exp. No. 468-85, AUTO de fecha Dieciocho de Julio

del año en curso, radícase Intestamentario a bienes de RAMON DE LUJAN VELAZCO, conyugue presuntos herederos y acreedores deducir derechos, término Artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta de Herederos las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora, Julio 19 de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

435-15-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Intestamentario a bienes de JESUCITA GRETHEL LUJAN PEREZ, conyugue quienes creanse con derecho herencia. Junta Herederos este Juzgado, ONCE HORAS DIECIOCHO SEPTIEMBRE, 1985, denunciante MARIA MAGDALENA PEREZ VIUDA DE LUJAN. Expediente 458-85.

H. Caborca, Sonora, Julio 5 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

436-15-18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Divorcio Voluntario (Incidente de Ejecución de convenio) Exp. 850-82 promovió CARLOS JESUS VALDEZ CARDENAS y HERMINIA JIMENEZ LOPEZ, señáronse DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:-----Automóvil Marca VW, tipo A Quatre, dos puertas color Blanco sin placas, con No. de Registro Federal de Vehículos 5837517, mismo que se encuentra en regulares condiciones.----- Sirviendo base remate \$150,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hagase publicaciones convocándose postores.

Agosto 7 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

440-15-17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 227-81, promovido IGNACIO CAMPA en contra de HECTOR OCEGUERA M., señáronse las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en

Segunda Almoneda, siguiente bien:----- Lote terreno rústico de agostadero Superficie 10-00-00 Has, con medidas y colindancias.- Norte: en 300 Metros señores Santa Cruz, Sur: en 300 Metros con lote diez de Liberato Parra; Este, en 333.33 Metros con lote cuatro de Alejandro Martínez; Oeste, en 333.33 Metros con lote dos de Rosalita Meblas.------ Sirviendo base remate, La cantidad de (DIECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes con rebaja del 20 por ciento hagase publicación convocándose postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA

442-15-10-17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXP. No. 1014-85.

FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ promovió Juicio Declarativo de Propiedad Prescripción Positiva, medidas y colindancias:----- Terreno Superficie 1044-00-00 Hectáreas, de Agostadero Predio "SANTA GUADALUPE", Municipio de Hermosillo, Sonora, con rumbo al Sur-E en línea quebrada con distancia de 509.39 Metros, colindando Predio LA SARDINA Propiedad Nacional, con rumbo al N-E, con distancia de 6,020.00 Metros colindando Predio "LA AGUA ZARCA", Propiedad FRANCISCO MORENO, con rumbo S-W, con una distancia de 294.00 Metros, en línea quebrada N-W, con distancia de 3,310.00 Metros colindando con terreno Nacional, con rumbo al S-W, S-E, en línea quebrada con distancia de 5,192.82 Metros, con Predio "LA ALFONSINA", propiedad del señor MANUEL VALENZUELA ARVIZU.-.-.-.- Señalándose, DOCE HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE 1985, para que tenga verificativo en este Juzgado, información testimonial, citándose a los que se crean derecho deducirlo.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

443-15-10-21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.

Por auto de fecha, Dieciocho de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, Radícase Juicio divorcio necesario, promovido por YOLANDA LOPEZ MARTINEZ en contra de JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA; haciéndosele saber que talene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría, Expediente Número 1556-85.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSAMARIA MONTAN O AMAYA

444-15-10-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A MARIA DEL CARMEN OLIVARES GARCIA

Por auto de fecha Doce de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco radícase Juicio Civil divorcio necesario promovido por BUENAVENTURA RADELLA VILLA en contra de MARIA DEL CARMEN OLIVARES GARCIA; haciéndosele saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

445-15-16-17

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Base IV del inciso A del Artículo 85 Bis de la Ley No. 34, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C RITA ROMELIA JAIMÉ DOMINGUEZ; para que comparezcan ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en un plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación a reclamar el pago por la cantidad de \$440,000.00, por concepto de Seguro por fallecimiento.

ATENTAMENTE

SUB DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS
LIC. LUIS GUILLERMO TORRES DIAZ

441-15-18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 606-84, promovió MARIA ISABEL MORALES VELASQUEZ VS. SIDRO BALLESTEROS ROMO, señáronse DIEZ HORAS AGOSTO VEINTIOCHO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Tercera Almoneda siguientes bienes:----- Lote terreno urbano y construcción ubicado en Ave. "A" No. 22 dentro del Fundo legal de Cumpas, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 46.00 Metros propiedad de Miguel Santacruz, Sur 46.00 Metros propiedad de Carlos Ballesteros, Este 8.00 Metros con Ave. "A", Oeste 8.00 Metros con José Abril, B.- Superficie 368.00 M2.- Varior \$3'038.600 M.N.-.-.-.- Lote terreno urbano y casa habitación ubicada en Ave. Emiliano Zapata parte Norte, del Poblado de Cumpas, Sonora, carretera a Mocternuma, Nacozari, siguientes medidas y colindancias: Norte 30.00 Metros con terreno baldío, Sur 30.00 metros con terreno baldío, Este 30.00 metros con Ave. Emiliano Zapata, Oeste 30.00 Metros con terreno baldío.-.-.-.- Superficie 900.00 M2.-.-.-.- Valor \$4'280,000.00 M.N.-.-.-.- Dicho remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo según lo dispuesto por el artículo 452 del Código Procesal Civil.

Hermosillo, Sonora, Julio 10 de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

447-15-16-17

FIERRO DE HERMOSILLO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1985.--

A C T I V O

Circulante:

CAJA Y BANCOS	5,958
INVENTARIOS	20,185,360
DEUDORES DIVERSOS	380,911
	20,572,229

Circulante:

DOCUMENTOS POR PAGAR	2,000,000
ACREEDORES DIVERSOS	28,492
	2,028,492

P A S I V O

C A P I T A L

MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	26,780
	26,780

CAPITAL SOCIAL	2,000,000
RESERVAS DE CAPITAL	16,609,522
UTILIDAD DEL EJERCICIO	925,243
	19,534,765

Fija:

Diferido:	
PAGOS ANTICIPADOS	964,248
	964,248

SUMA EL ACTIVO..... \$ 21,563,257

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SUMA PASIVO Y CAPITAL..... \$ 21,563,257

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El presente Balance se publica para los efectos ordenados en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se tomó el acuerdo en Asamblea General Extraordinaria de --- transformar la Empresa Mercantil FIERRO DE HERMOSILLO, S.A. en FIERRO DE HERMOSILLO S.A DE C.V.

Unión de Crédito Ganadero de Sahuaripa, S. A. de C. A.

ORGANIZACIÓN ASESORADA DE CRÉDITO
ESPECIALIZADA EN SAHUARIPA, SONORA
30 JUNIO DE 1965

	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
120 Bienes del Patrimonio	4,634,842.77		30,422,316.85
200 Reservas Anticipatorias y Provisiónes	5,309,730.00		1,652,859.10
220 Créditos de Rehabilitación o Otro	31,572,209.53		4,288.00
300 Amortizaciones y Créditos Ventidos (Neto)	844,347.77		
310 Bauderes Revertidos (Neto)	1,617,632.31		
330 Otras Inversiones (Neto)	620,500.40		
350 Mobiliario y Alquila (Neto)			
370 Inmuebles Destinados a Oficinas y a Otros Servicios (Neto)	7,650,000.00		
380 Cargos Diferidos (Neto)	24,733.43		
	\$ 54,399,427.33		
		12,000,000.00	
		1,233,000.00	
		10,767,000.00	
		4,178,275.91	
		6,708,136.52	
			21,387,412.43
			432,550.00
			\$ 54,399,427.33

800 Fideicomisos Con Nuestro Nombre \$ 157,464,576.00 \$ 157,464,576.00
 800 Bases en Custodia o en Administración \$ 55,000.00 \$ 152,000.00
 860 Cuotas de Recibo \$ 268,801,723.35 \$ 268,801,723.35

"El presente Balance General es Formado de acuerdo con las reglas dadas por la H. Comisión Nacional de Valores, en cumplimiento de las disposiciones correspondientes en las leyes y reglamentos que rigen a las Sociedades Anónimas y Administrativas de Valores y fueron registradas en las oficinas correspondientes de la H. Comisión Nacional de Valores, habiendo sido valoradas las salidas en moneda extranjera al tipo de cotización del día, tanto el propio Estado como los Resultados del Ejercicio de las Sociedades Anónimas y Administrativas de Valores, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo elaboraron".

El presente Balance fue revisado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante Oficio No. 601-398-1167/65 de fecha 18 de Junio de 1965.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
 DR. GUILLERMO HERRERA GARCÍA
 SECRETARIO DEL CONSEJO
 DR. FRANCISCO GARCÍA RIVERA

El presente Balance fue revisado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante Oficio No. 601-398-1167/65 de fecha 18 de Junio de 1965.

ACUERDO No. 343

Se declaran procedentes las modificaciones al Plan de Director de Desarrollo Urbano de Cd. Obregón, en los términos que ya fueron analizados por los Regidores previamente y que fueron sometidos a consulta popular mediante a publicación en los diarios locales.

VERSION ABREVIADA DE LA MODIFICACION HECHA AL PLAN
DIRL URBANO DE CIUDAD OBREGON

Las perspectivas a mediano plazo marcadas en el Plan Director Urbano de Ciudad Obregón han sido rebasadas antes de lo previsto y enfrentamos en la actualidad una serie de factores que afectan el logro de un desarrollo urbano armónico para Ciudad Obregón. Por tal motivo, en congruencia con el Programa Nacional de Desarrollo y en atención a las reformas hechas a la legislación que en materia urbana y planeación democrática se establecieron, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, el Ayuntamiento de Cajeme mediante el Comité de Planeación Municipal (COPLAM) y con el apoyo de la representación en el estado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se dieron la tarea de revisar y actualizar el Plan Director Urbano de Ciudad Obregón.

BASES JURIDICAS.

La revisión y modificación del Plan Director Urbano de Ciudad Obregón, se fundamenta en lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora en sus Artículos 27, 28 y 29, donde indica lo siguiente: los planes tendrán vigencia definida y estarán sometidos a un proceso constante de revisión; los planes podrán ser modificados o cancelados cuando exista una variación substancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen.

DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO.

Ciudad Obregón, en los últimos años, ha mostrado altas tasas de crecimiento demográfico. Entre 1970 y 1980, la población de la ciudad se duplicó pasando de 114 mil habitantes a cerca de 250 mil, actualmente llega a una población estimada de 286 mil habitantes. La tasa de crecimiento demográfico, ha variado de 5.3% anual en el período 1960-1970 a 9.0% entre 1970 y 1984; se estima que la tasa baje para el año 2000 a 8.5% anual, alcanzando una población cercana al millón de habitantes.

Ante esta perspectiva demográfica, se creó la necesidad de replantear las hipótesis normativas de población y superficie urbana para Ciudad Obregón ~~con el corto y mediano plazo, las cuales estiman para 1988 una población de 380 293 hábs., cifra que rebasa en 34 982 hábs. a la establecida originalmente en el Plan Director (345 311 hábs.).~~ En cuanto a densidad, la nueva hipótesis poblacional requerirá 1 360 has. para albergar a dicha población, contra las 1 099 marcadas en el Plan.

OBJETIVO.

En este contexto, se propone modificar el Plan Director Urbano de Ciudad Obregón, para optimizar su reserva territorial al mediano plazo, de acuerdo al área territorial y densidad poblacional que se consideran necesarios para satisfacer el asentamiento del futuro crecimiento de la población y ordenar el crecimiento propiciando una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA.

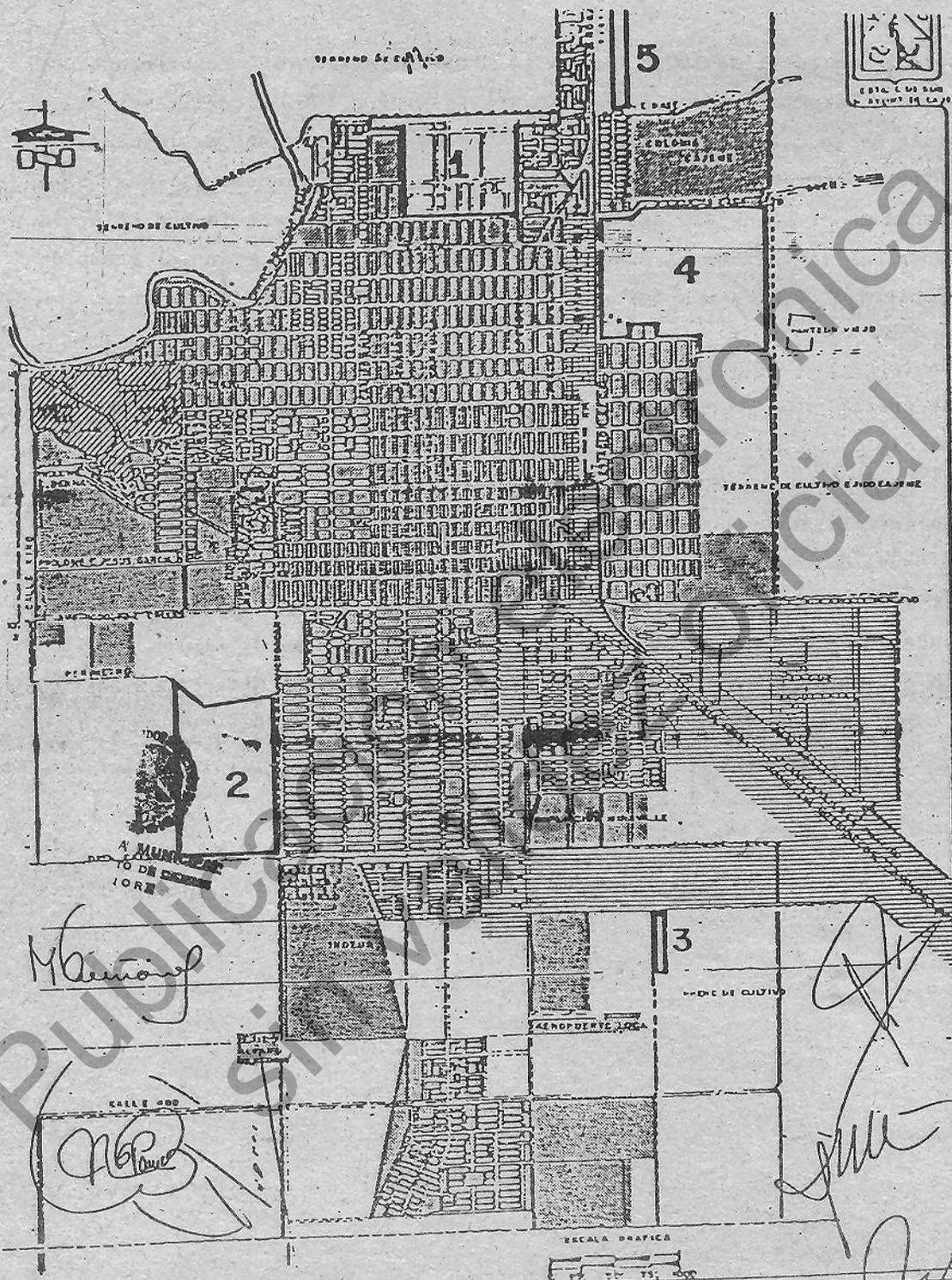
Para llevar a cabo este objetivo, se ha formulado una estrategia de crecimiento urbano integral, basada en las políticas establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y a las perspectivas de crecimiento poblacional de Ciudad Obregón.

Se propone que el crecimiento urbano deberá replantearse al corto y mediano plazo en la forma siguiente:

- Agregar un total de 137.5 has. a la reserva territorial considerada en el Plan Director, para lo cual se seleccionaron 106.4 localizadas al oeste de la calle 300 y Michoacán, 26.1 has. al nor-este de la ciudad entre la carretera internacional y colonia Matías Méndez, y 5 has. situadas en el block 410 del Valle del Yaqui. Estas áreas fueron seleccionadas por ser afines al sistema de vialidad primaria, y por el grado de viabilidad técnica-económica de dotarlas de los servicios básicos.
- Mantener una densidad promedio de 134.2 hab./has. en las nuevas áreas de crecimiento, con los usos permitidos de vivienda, equipamiento y comercio.

~~Esta estrategia se propone congruente con el sistema de vialidad primario señalado en el Plan Director y para coadyuvar a la conservación y protección del patrimonio natural, mejoramiento de las condiciones de vivienda, diversificación de las actividades generadoras de empleo y dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento.~~

Publicación Electrónica
sin validez oficial



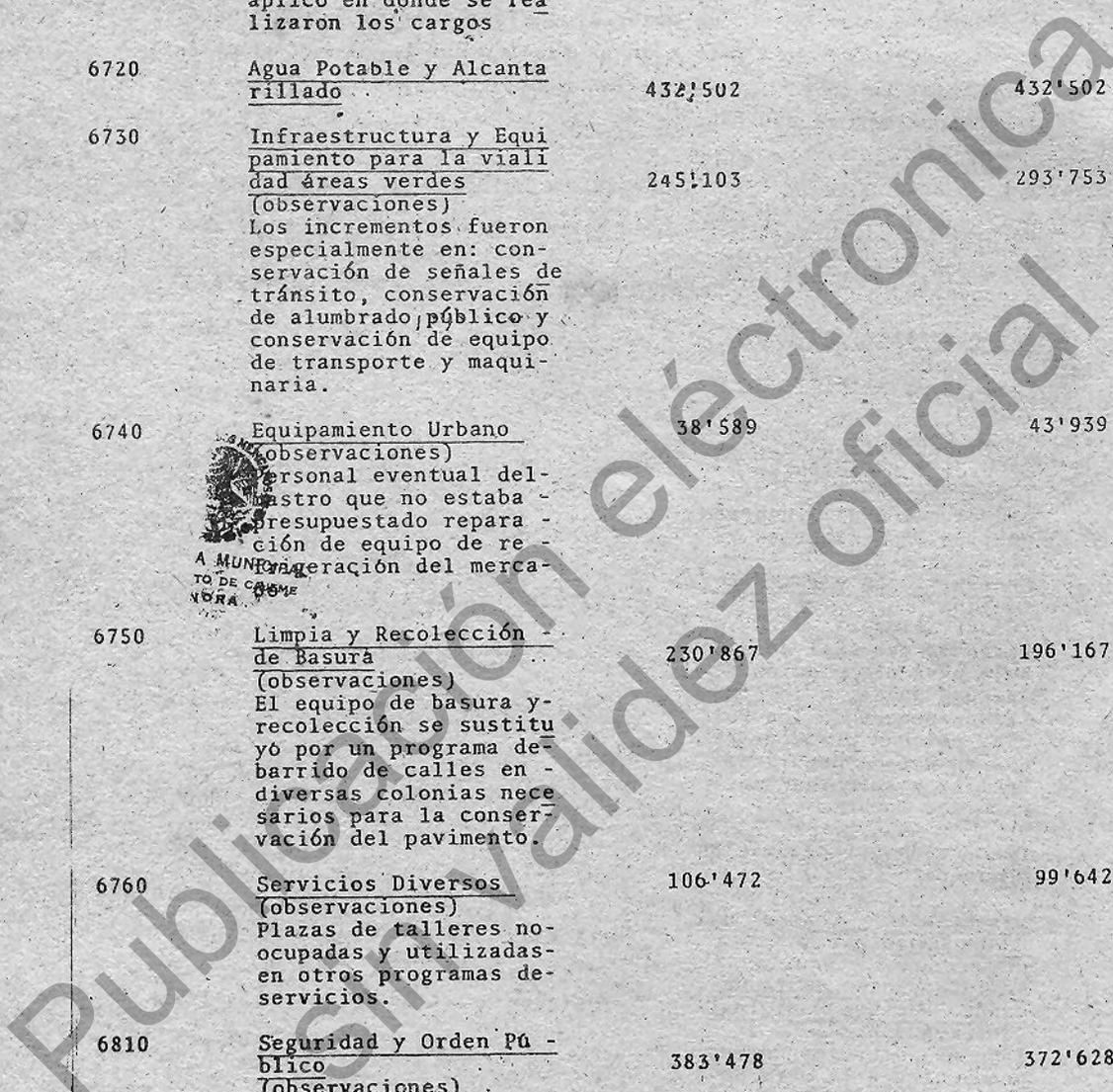
ANO OFICIAL DE LA CIUDAD
 ACCIONES DE DESARROLLO

- - - En el desahogo del segundo punto de la orden del día, el C. Presidente Municipal, solicitó la autorización de los C.C. Regidores para introducir al reciento a los C.C. C.P. HECTOR ALMIRUDIS-SALAZAR, Tesorero Municipal al C.P. RAUL CHAVEZ SIQUEIROS, Contralor e. ING. RIGOBERTO MILLAN CECENA, Secretario de Programación y Presupuesto, con el fin de poner a consideración de Cabildo para su aprobación o en su caso algunas transferencias al Presupuesto de Egresos de 1985, que afectarían a los siguientes programas que a continuación se detallan:

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNACION ORIGINAL (en miles de pesos)	ASIGNACION FINAL
6110	<u>Decisiones primarias</u>	12'466	12'466
6210	<u>Atención de asuntos Presidenciales</u>	119'677	119'677
6310	<u>Representatividad Legal</u>	7'207	7'207
6410	<u>Asuntos Auxiliares de Gobierno</u>	43'830	43'830
6420	<u>CONCENTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES</u> (observaciones) conservación de alumbrado público en Comisarias y Delegaciones.	225'480	228'315
6510	<u>Modernización y fortalecimiento.</u> (Observaciones) Personal eventual de dibujo para elaboración de Agenda, Atlas, e Informe Las despensas de los Policías estaban presupuestadas en D.G.de Seguridad Pública y se cargan en Recursos Humanos	142'220	162'260
6520	<u>Planeación y Programación Municipal</u>	5'527	5'527
6530	<u>Orientación y Control del Gasto Municipal</u>	13'430	13'430
6610	<u>Administración de la Hacienda Pública Municipal</u> (Observaciones) Pago de Intereses correspondientes a la obra de pavimentación Col. Campes tre y Faustino Félix.	105'089	121'139
6620	<u>Gasto Público y Recursos Materiales</u> (observaciones) El Gasto de la papelería sufrió un fuerte incremento.	50'024	54'474

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNACION ORIGINAL (en miles de pesos)	ASIGNACION FINAL
6710	<u>Desarrollo Urbano</u> (observaciones) El equipo y obras se aplicó en donde se realizaron los cargos	348'515	230'197
6720	<u>Agua Potable y Alcantarillado</u>	432'502	432'502
6730	<u>Infraestructura y Equipamiento para la vialidad áreas verdes</u> (observaciones) Los incrementos fueron especialmente en: conservación de señales de tránsito, conservación de alumbrado público y conservación de equipo de transporte y maquinaria.	245'103	293'753
6740	<u>Equipamiento Urbano</u> (observaciones) Personal eventual del catastro que no estaba presupuestado reparación de equipo de regeneración del mercado	38'589	43'939
6750	<u>Limpia y Recolección de Basura</u> (observaciones) El equipo de basura y recolección se sustituyó por un programa de barrido de calles en diversas colonias necesarios para la conservación del pavimento.	230'867	196'167
6760	<u>Servicios Diversos</u> (observaciones) Plazas de talleres no ocupadas y utilizadas en otros programas de servicios.	106'472	99'642
6810	<u>Seguridad y Orden Público</u> (observaciones) Las despensas de los policías pasó a Recursos Humanos para aparecer en esa unidad de cargos.	383'478	372'628
6910	<u>Vivienda y Reservas Territoriales</u>	32'618	32'618
7110	<u>Fomento a la Educación</u> (observaciones) Algunos gastos de las aulas y anexos realizados dentro del P.D.R. 1984 afectaron este ejer	19'422	38'433

A MUNICIPIO DE CABAJOYRA



CLAVE	PROGRAMA	ASIGNACION ORIGINAL (en miles de pesos)	ASIC. FINAL
7210	Fomento Deportivo (Observaciones) Programas especiales De- portivos.	46'686	44'256
10	Atención a la Salud. (observaciones) Reparación de equipo de rayos X Indemización al personal.	38'317	45'617
7410	Asistencia Social	28'817	28'817
510	Promoción y Acción Social	57'196	57'196
610	Apoyos y subsidios diversos (Observaciones) Algunos gastos en sistemas de alcantarillado en la colonia- allende y ejido Alvaro Obregón Realizados dentro del P.D.R. 1984 Realizaron este ejercicio. Incre- to de ayudas diversas.	75'999	135'541
	MUNICIPAL L E S O DE CAJEME ORA	2'789,531	2'789,531

--- NOTA: En estos programas se ampliaron algunas partidas pero se redujeron otras del mismo programa. Estas transferen- se debieron a la aplicación de la previsión para incremento de sueldos en las partidas de servicios personales. (sueldo base, compensaciones, personal temporal, etc.), además se analizaron transferencias de sueldo base a remuneración al personal temporal, por no haberse otorgado las plazas correspondientes..

En virtud de lo anterior y una vez analizada la información presentada por los señores Funcionarios, los C.C. Regidores por unanimidad aprobaron el siguiente:

A C U E R D O No. 394

Se aprueba ubanimente las Transferencias al Presupuesto de Egresos ,correspondientes al ejercicio de 1985, en los terminos que fueron propuestos por la Secretaria de Programa- ción y Presupuesto y que en la presente se detallan.

Declaratoria de Nacionalización de bienes del inmueble que ocupa el templo católico San Cayetano, ubicado en el Municipio de Navojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

MARCELO JAVELLY GIRARD, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 37 Fracciones VII, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría y

CONSIDERANDO:

1.—Que el inmueble que ocupa el templo católico "San Cayetano", ubicado en domicilio conocido, Población Ejido Sinahuia, Municipio Navojoa, Estado de Sonora, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 107/2,926, 1/5877 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

2.—Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).—En el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que la fachada del templo es de estilo contemporáneo popular, rústico, se caracteriza por su forma plana con un acceso central cuadrado y remate de cruz. El templo tiene un local sencillo de planta rectangular; su presbiterio lo conforma una base de 0.05 metros de alto, contando éste con una mesa como altar y ábside plano, con nicho de forma de arco peraltado.

Los materiales que se usaron en la construcción del templo son: en cimentación, piedra rústica y ladrillo; en muros adobe y ladrillo con aplanados de cal; en techos, también de adobe; en techos, en pisos, cemento pulido; en puertas y ventanas perfil tubular de hierro y lámina acanalada.

b).—El inmueble se encuentra en mal estado

de conservación y permanece abierto al culto público de la religión católica.

c).—Tiene una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados; una superficie cubierta de 72.70 metros cuadrados y una superficie descubierta de 9,927.30 metros cuadrados. Colinda al Norte en 100.00 metros con calle sin nombre; al Sur en 100.00 metros con calle sin nombre; al Oriente en 100.00 metros con calle sin nombre; y al Poniente en 100.00 metros con calle sin nombre.

d).—Según los datos estadísticos que obran en autos, el inmueble de que se trata tiene un valor estimativo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

e).—En el interior del templo existen diversos bienes muebles que fueron inventariados, según consta en el expediente relativo.

f).—En virtud de que no existen colindantes que pudieran oponerse al presente procedimiento de nacionalización no se efectuaron las notificaciones previstas en el artículo 26 de la Ley de la Materia.

g).—En el expediente obra el certificado de no inscripción número 77299 de fecha 22 de septiembre de 1982, expedido por el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Navojoa, Estado de Sonora.

3.—Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.—Declárase la nacionalización del inmueble a que se ha hecho referencia, ya que ~~es de los comprendidos~~ en la Fracción II del artículo 27 Constitucional y se han satisfecho todos los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

SEGUNDO.—Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

TERCERO.—Inscribise el inmueble ocupado por el templo católico "San Cayetano", en el Registro Público de la Propiedad en Navojoa, Estado de Sonora y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

CUARTO.—Cúmplase.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 1985.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Marcelo Javelly Girard.—Rúbrica.—El Director General de Asuntos Jurídicos, Joaquín Álvarez Vázquez.—Rúbrica.

SUMARIO.....

EDICTO en sentencia Juicio divorcio necesario promovió Sandra Luz Molinares Reyes contra Fidel Miguel Acosta Hernández. 10

EDICTO en sentencia Juicio divorcio necesario promovió Isidro V. Morales iMange contra María Luisa López Méndez. 10

EDICTO en sentencia divorcio necesario promovió María Elvia Acedo de Esquer contra Javier Esquer León. 12

EDICTO en sentencia Juicio divorcio necesario promovió José Gerardo Corral Sánchez conwca Elsa Graciela Var ela S.oberanes. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raúl Bringas Verdugo. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julián Galaz del Valle. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Rascón García. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mamuel Lerma Aragón. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Navarro Acuña. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Borbón de Preciado. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Amelia Estrada Hollman de Franco. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julia Corrales de Hernández. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Anselma García Zamora. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón doe Luna Velazco. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesucita Gretel Luján Pérez. 13

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda (incluyendo ejecución de convenio), promovió Carlos Jesús Valdez Cárdenas y Herminia Jiménez López. 13

EDICTO en Convocatoria de Remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Ignacio Campa contra Héctor Ocegüera M. 13

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad, prescripción positiva, promovió Fco. Eduardo Valenzuela Martínez. 13

EDICTO en emplazamiento Juicio divorcio necesario, promovió Yolanda López Martínez contra José Manuel Rodríguez García. 13

EDICTO en emplazamiento Juicio divorcio necesario promovió Buenaventura Badilla Villa contra María del Carmen Olivares García. 13

CONVOCATORIA a las personas que con el caracter de herederos de Rita Romelia Jaime Domínguez reclamen el seguro de vida. 13

EDICTO convocatoria de remate, Tercera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió María Isabel Morales Velásquez contra Isidro Ballesteros Romo. 13

BALANCE general que presenta Fierro de Hermosillo, S.A., correspondiente al 30 de junio de 1985. 14

BALANCE general que presenta Unión de Crédito Ganadero de Sahuaripa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1984. 15

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA

ACUERDO Núm. 343 que modifico el Plan Directo de Desarrollo Urbano de Cd. Obregón, Sonora. 16

ACUERDO Núm. 394, que aprueba los presupuestos de Egresos correspondiente al ejercicio de 1985. 19

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DECLARATORIA de nacionalización de bienes del Inmueble que ocupa el Templo Católico San Cayetano ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora. 22

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SÓLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.